

INSTRUCTIVO

PARTICIPACIÓN REMOTA EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

13 DE OCTUBRE DEL 2020

UNIÓN EL GOLF S.A.

Conforme ha sido informado a la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión") mediante Hecho Esencial del día 13 de octubre de 2020, y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular 1141, ambos emitidos por la Comisión con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de **UNIÓN EL GOLF S.A.** (la "Sociedad") aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos para participar y votar en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Junta") a realizarse el 18 de noviembre del 2020 a las 17:00 hrs. en las oficinas sociales ubicadas en El Golf 50, Comuna de Las Condes, Santiago.

Dichos medios tecnológicos permitirán la participación de accionistas, y de las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de la Junta, junto con mecanismos de votación a distancia, los cuales deberán garantizar la identidad de los accionistas y demás personas que participen en la Junta y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en la misma.

De esta manera, los accionistas de la Sociedad, así como las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban participar, podrán asistir de manera presencial a la Junta, o bien, participar de manera remota y simultánea.

En caso que por disposición de la autoridad no fuera factible la realización de reuniones presenciales, el Directorio aprobó la utilización de medios remotos como mecanismo único y exclusivo para participar de la referida Junta.

I. CALIFICACIÓN DE PODERES

Para la participación en la Junta de forma remota, los accionistas deberán enviar desde la fecha de publicación del primer aviso de citación y hasta las 14:00 del día de la celebración de la Junta, un correo electrónico a Claudia Rojo, a la casilla crojo@club50.cl, con copia a Patricia Moreno, a la casilla pmoreno@club50.cl, manifestando su interés en participar en la respectiva junta y adjuntando los siguientes antecedentes:

- 1) Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actúan por sí mismas:
 - a) Copia de cédula de identidad vigente del accionista, por ambos lados y;

- b) El Formulario de Solicitud de Participación, debidamente firmado, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, <https://www.club50.cl>, una copia del cual igualmente se adjuntó a la comunicación de la Junta.
- 2) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes:
- a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en la Junta;
 - b) El poder para comparecer en la Junta, debidamente completado y firmado por el accionista. Un formato del cual es enviado a cada accionista con la citación respectiva, no obstante, lo cual, se encuentra disponible para su descarga en el sitio web <https://www.club50.cl>;
 - c) El Formulario de Solicitud de Participación, debidamente firmado, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, <https://www.club50.cl>, una copia del cual igualmente se adjuntó a la comunicación de la Junta.
- 3) En caso de accionistas que sean personas jurídicas, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes:
- a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigente, de:
 - (i) Él o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta, y;
 - (ii) Del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica.
 - c) El poder para comparecer en la Junta, debidamente completado y firmado por el o los representantes legales del Accionista. Un formato del cual es enviado a cada accionista con la citación respectiva, no obstante, lo cual, se encuentra disponible para su descarga en el sitio web <https://www.club50.cl>;
 - d) El Formulario de Solicitud de Participación, debidamente firmado, que se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, <https://www.club50.cl>, una copia del cual igualmente se adjuntó a la comunicación de la Junta.

Una vez recibidos los antecedentes antes señalados y verificada su integridad, la Sociedad le confirmará esta circunstancia mediante correo electrónico.

Las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban o tengan derecho a participar en la Junta deberán enviar un correo electrónico a Claudia Rojo, a la casilla crojo@club50.cl, con copia a Patricia Moreno, a la casilla pmoreno@club50.cl, manifestando su interés en participar en la Junta.

II. INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN, PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN POR VÍA REMOTA

- 1) El accionista o su apoderado, según corresponda, recibirá un correo electrónico por parte de don José Antonio Edwards Guzmán con la invitación para unirse a la Junta mediante videoconferencia en la plataforma **Zoom Cloud Meetings** junto a un link.
- 2) Al menos con 15 minutos de anticipación a la hora de inicio de la Junta, el Accionista o el apoderado deberá ingresar al link de la reunión. La reunión cuenta con un ID y una contraseña que también será enviada por correo electrónico junto a la invitación.

No se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad a la hora de inicio fijada para la Junta.

- 3) En caso de que sea la primera vez que lo utiliza, se descargará en su computadora el programa necesario para conectarse. Cuando finalice la descarga, haga click en el botón “Ejecutar”. Si el software fue previamente instalado, se le solicitará confirmación para abrir el programa de videoconferencia. En el evento de no poder descargar la aplicación, el sitio ofrecerá automáticamente una alternativa web.
- 4) Luego de esto, haga click en el botón “Abrir Zoom Meetings”. Cuando finalice, haga click en el botón “Entrar al audio por computadora”.
- 5) Con este último paso habrá ingresado a la reunión y quedará en espera para ser validado por el administrador (“host”) del sistema. Una vez validado, usted estará participando en la Junta.
- 6) Se requiere micrófono, parlantes y webcam, y tener instalados los drivers de audio (parlantes y micrófono) y webcam respectivos.
- 7) Alternativamente, aquellos participantes que opten por utilizar un dispositivo móvil (celular o tablet) deberán bajar previamente desde el App Store y Play Store, según corresponda, la aplicación **Zoom Cloud Meetings** y luego ingresar el número ID de la reunión y contraseña que será enviado por correo electrónico al accionista o apoderado registrado según este procedimiento.
- 8) Para obtener una mejor estabilidad de la conexión se recomienda utilizar cable de red para los computadores y wifi para los aplicativos móviles.
- 9) Asimismo, durante la reunión y con el objetivo de evitar interferencias, se silenciarán por el administrador, los micrófonos de todos los participantes. La aplicación cuenta con la función de “levantar la mano”, que permitirá al accionista o su representante, solicitar la palabra al administrador en caso que así lo desee. En tal caso, deberá esperar a que se active su micrófono y se le dará la palabra para participar en las Juntas. Para esta opción, deberá hacer click en “Participantes” y luego en botón “Levantar la mano”. Los accionistas asistentes a distancia podrán formular las preguntas o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en la tabla de la Junta.

- 10) El Secretario de la Junta confirmará la validez de la participación de los accionistas, con la información que posea de conformidad al punto I anterior. Los accionistas que asistan a través de medios remotos serán incorporados en la lista de asistentes, certificándose su presencia por el Presidente y Secretario de la Junta.
- 11) En caso de cualquier consulta, duda o dificultad con la conexión, no dude en contactarse con el señor Christian Bravo al correo electrónico cbravo@club50.cl.
- 12) Si por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevinientes, se produjere o practicare una interrupción de la comunicación o el fin de la misma, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta.

III. VOTACIÓN DURANTE LAS JUNTAS.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 64 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, se propondrá a los accionistas asistentes a la Junta, que la votación de las materias se realice por aclamación, salvo que por unanimidad de los accionistas asistentes se acuerde utilizar un sistema de votación diferente, de entre aquellos permitidos y autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero.

El hecho de que se use este método, no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas asistentes, manifiesten su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo – mediante aclamación – votar en contra de dicha propuesta e incluso abstenerse de votar, ya sea por todas o parte de las acciones que posea o represente en la presente Junta.

En consecuencia, en cada oportunidad que el Presidente de la Junta de Accionistas, someta a votación alguna propuesta, se activarán los micrófonos por el administrador, pudiendo señalar si se “aprueba” o “rechaza” la propuesta.